

- 3.800.000 ptas., con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.17.00.74100.42B.8.
- 223.800.000 ptas., con cargo a la aplicación presupuestaria 3.1.18.00.17.00.74100.42B.6.1997.
- 226.000.000 ptas., con cargo a la aplicación presupuestaria 3.1.18.00.17.00.74100.42B.7.1998.

Artículo segundo. La Universidad de Granada deberá justificar la correcta inversión de la subvención, de acuerdo con el procedimiento ordinario de justificación, en el marco de lo dispuesto en la Ley 7/96 y especialmente por lo que al efecto establecen el artículo 37 y siguientes del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía.

Disposición Final. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Sevilla, 27 de diciembre de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos Europeos de Investigación.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a: Proyectos Europeos de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de 40 horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las Becas: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efecto de las Becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las Becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos), así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas

convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Fomento y Relaciones Universidad-Empresa, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto Europeo de Investigación y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la Oficina de Proyectos y Financiación Europea.

ADD: La Comisión Evaluadora de las becas con cargo a contratos estará constituida además por el Director de la ATI.

Granada, 2 de diciembre de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

#### ANEXO I

**1 Beca de investigación con cargo al Contrato de Investigación nº 709, suscrito entre la Unión Europea y D. Manuel de la Higuera González, titulado "Selective breeding for stress tolerance in aquacultured fish".**

Investigador responsable: D. Manuel de la Higuera González

#### PERFIL DE LA BECA

- Estudios de crecimiento y desarrollo en truchas
- Valoración de la utilización nutritiva de la dieta en truchas
- Ensayos de balance energético en truchas
- Evaluación de parámetros metabólicos en truchas

#### REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciado/a en Ciencias Biológicas en los dos últimos años.
- Dos cartas de presentación de profesores de áreas afines al perfil de la beca.
- Curriculum Vitae (incluir en el expediente académico)

#### CONDICIONES DE LA BECA

CANTIDAD MENSUAL A RETRIBUIR: 58.000.- pesetas

HORAS SEMANALES: 22 horas

DURACION (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria)

- Veinticuatro meses

#### CRITERIOS DE VALORACION

- Experiencia en diseño, fabricación y valoración de dietas para peces
- Experiencia en el seguimiento de ensayos de nutrición de peces
- Experiencia en las técnicas que demanda el perfil de la beca

**MIEMBROS DE LA COMISION**

- Sr. D. José Antonio Lupiáñez Cara. Prof. Dpto. Bioquímica y Biología Molecular.
- Sr. D. Manuel de la Higuera González. Prof. Dpto. Biología Animal y Ecología.

**ANEXO II**

**1 Beca de investigación con cargo al Contrato de Investigación nº 709, suscrito entre la Unión Europea y D. Manuel de la Higuera González, titulado "Selective breeding for stress tolerance in aquacultured fish".**

Investigador responsable: D. Manuel de la Higuera González

**PERFIL DE LA BECA**

- Estudios de metabolismo intermediario y crecimiento celular en peces
- Manejo de técnicas espectrofotométricas y espectrofluorimétricas
- Desarrollo de metodología enzimática en salmonidos
- Seguimiento de ensayos de campo y laboratorio

**REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

- Licenciado/a en Ciencias Biológicas en los dos últimos años.
- Dos cartas de presentación de profesores de áreas afines al perfil de la beca.
- Expediente académico y otros datos curriculares

**CONDICIONES DE LA BECA**

CANTIDAD MENSUAL A RETRIBUIR: 58.000.- pesetas

HORAS SEMANALES: 22 horas

DURACION (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria)

- Veinticuatro meses

**CRITERIOS DE VALORACION**

- Conocimiento del Inglés
- Experiencia en las técnicas que demanda el perfil de la beca
- Curriculum Vitae

**MIEMBROS DE LA COMISION**

- Sr. D. José Antonio Lupiáñez Cara. Prof. Dpto. Bioquímica y Biología Molecular.
- Sr. D. Manuel de la Higuera González. Prof. Dpto. Biología Animal y Ecología.

**ANEXO III**

**1 Beca de investigación con cargo al Proyecto Europeo suscrito entre la Unión Europea y D. Jesús González López, titulado "Cleaner, Controlled and Cost-Efficient Olive Oil Production".**

Investigador responsable: D. Jesús González López

**PERFIL DE LA BECA**

- Análisis de mercado y marketing en áreas biotecnológicas
- Actividades de Transferencia de Tecnología
- Estrategias Europeas de Difusión de Resultados

**REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

- Diplomado/a en Empresariales
- Curriculum Vitae
- Especialidad en Comercialización

**CONDICIONES DE LA BECA**

CANTIDAD MENSUAL A RETRIBUIR: 107.000 pesetas

HORAS SEMANALES: 39 horas

DURACION (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria)

- 30 meses

**CRITERIOS DE VALORACION**

- Experiencia en Comercialización
- Conocimiento acreditado de Alemán
- Adaptación curricular al perfil de la beca

**MIEMBROS DE LA COMISION**

- Sr. D. Victoriano Salmerón Mirón. Prof. del Dpto. de Microbiología.
- Sr. D. Jesús González López. Prof. del Dpto. de Microbiología.

**ANEXO IV**

**1 Beca de investigación con cargo al Proyecto Europeo suscrito entre la Unión Europea y D. Jesús González López, titulado "Cleaner, Controlled and Cost-Efficient Olive Oil Production".**

Investigador responsable: D. Jesús González López

**PERFIL DE LA BECA**

- Análisis de componentes químicos de alpechines
- Análisis de ácidos fenólicos
- Ensayos de bioplásticos

**REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

- Licenciado/a en Farmacia o Ciencias Químicas
- Dos cartas de presentación
- Curriculum Vitae

**CONDICIONES DE LA BECA**

CANTIDAD MENSUAL A RETRIBUIR: 110.000 pesetas

HORAS SEMANALES: 40 horas

DURACION (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria)

- 30 meses

**CRITERIOS DE VALORACION**

- Experiencia en química analítica
- Experiencia en análisis de alpechines
- Experiencia en técnicas que demanda el perfil de la beca

**MIEMBROS DE LA COMISION**

- Sr. D. Victoriano Salmerón Mirón. Prof. del Dpto. de Microbiología.
- Sr. D. Jesús González López. Prof. del Dpto. de Microbiología.

*RESOLUCION de 4 de diciembre de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos Europeos de Investigación.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos Europeos de Investigación.

La presente convocatoria se registrará tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estos Contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Cuantía de los Contratos: La cuantía de los Contratos estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos. Los Contratos implicarán además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efectos de los Contratos: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los contratados, los Contratos surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de los Contratos: La duración de los Contratos dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos), así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de los Contratos será superior a tres años. Los contratados podrán obtener Contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será asimismo de tres años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Fomento y Relaciones Universidad-Empresa, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.